

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 20 ENERO 2016

245

Decreto Alcaldicio Exento \_\_\_\_\_

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°002639 de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte denominado "Programa Intervenciones Breves en Alcohol: el Addendum del mencionado programa de fecha 14 de diciembre del 2015; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Psicóloga contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBASE El contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Rita Sánchez Valdebenito**, cedula de identidad N° [REDACTED] Psicóloga, de fecha 18 de enero de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.010.000 "Programa Vida Sana Alcohol", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
Secretario Municipal (S)

  
Municipalidad de  
Independencia  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-  
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control -  
Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud -  
Interesado - **Df. de Partes**